



NOTA INFORMATIVA

(03/03/2026)

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL – PLEC2022

Ante las diversas dudas surgidas sobre cómo registrar en la aplicación informática **JUSTIFICA** los gastos de personal correspondientes a la justificación económica de las ayudas de la convocatoria **PLEC 2022**, se comunica lo siguiente:

A: Datos relativos a los gastos de personal en la aplicación JUSTIFICA

En la ventanilla de justificación económica final deberá presentarse un **informe de auditoría global**, que abarque la totalidad de los gastos imputados al proyecto.

La comprobación de los gastos de personal se realizará sobre todos los costes y horas imputadas durante el periodo de ejecución del proyecto. No obstante, **los gastos de personal deberán registrarse en la aplicación JUSTIFICA según la siguiente estructura temporal:**

- **Primer año:** desde la fecha de inicio del proyecto hasta el 31/12/2022.
- **Segundo año:** del 01/01/2023 al 31/12/2023.
- **Tercer año:** del 01/01/2024 hasta la fecha de finalización del proyecto.

B: Personas Trabajadoras que comienzan su imputación en años posteriores

Si una persona trabajadora empieza a imputar horas en un año distinto al de inicio del proyecto, los datos deberán registrarse conforme a la siguiente estructura (ejemplo: inicio de imputación el 01/04/2023):

- **Primer periodo:** desde el 01/04/2023 hasta el 31/12/2023.
- **Segundo periodo:** del 01/01/2024 al 31/12/2024.
- **Tercer periodo:** del 01/01/2025 hasta la fecha de finalización del proyecto.

C: Recomendación

Para facilitar la carga de información en **JUSTIFICA**, se recomienda que los gastos de personal recogidos en el Excel de validación de “*Plantilla_gastos_auditor*” sigan la misma estructura temporal por años que la utilizada en la aplicación.